

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los 04 días de agosto 2017, siendo las 10:00 am, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, Presidente de la Comisión Organizadora; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico de Pregrado, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación y Posgrado, y Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Creación del Programa Cultural Permanente Raymí Sur.
2. PROVEIDO N°1345-2017-UNTELS-CO-P
Ref.: Oficio N° 140-2017-UNTELS-CO-VPIP
Aprobación del Reglamento de Investigación

ORDEN DEL DÍA

1. Creación del Programa Cultural Permanente Raymí Sur.

El Presidente de la Comisión Organizadora, manifestó que teniendo en consideración la responsabilidad social universitaria, la misma que contribuye con el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad y que compromete a toda la comunidad universitaria ha realizado diferentes coordinaciones con representantes de diversos actores culturales de Lima Sur, constituyendo una mesa de trabajo conformada por diversos colectivos culturales y artísticos de Lima Sur, encabezada por la Universidad. Por tal motivo, propone la creación del Programa Cultural Permanente Raymí Sur, el mismo que contribuirá a la formación de los estudiantes.

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros de la Comisión Organizadora presentes, por unanimidad **ACORDARON: Crear el Programa Cultural Permanente Raymí Sur, promovida por la mesa de articulación cultural Raymí Sur.**

2. - **PROVEIDO N°1345-2017-UNTELS-CO-P** Asunto: Observaciones realizadas a los Reglamentos propuestos por la Vicepresidencia de Investigación.

Se deja constancia que el PROVEIDO N°1345-2017-UNTELS-CO-P fue visto en la sesión de fecha 12 de julio 2017, y contenía las observaciones realizadas por la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Legal, luego de ello se han realizado diversas reuniones por parte de los miembros de la comisión organizadora a fin analizar las observaciones y adecuar el reglamento a lo establecido en las normas vigentes; seguidamente el Reglamento de Investigación propuesto es revisado en todos sus artículos por los miembros de la Comisión Organizadora realizando las correcciones que consideraron necesarias, finalmente y por unanimidad **SE ACORDÓ: Aprobar el Reglamento de Investigación que consta de cinco (05) Títulos; quince (15) Capítulos; sesenta y tres (63) artículos; tres (03) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final.**

Siendo las 15:30 horas del 04 agosto 2017 se procedió a dar por culminada la sesión.



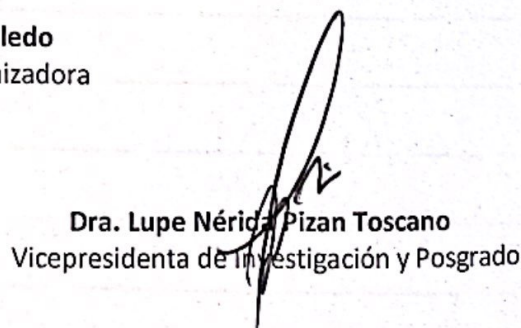
Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana
Vicepresidente Académico de Pregrado



Mg. Tc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General



Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano
Vicepresidenta de Investigación y Posgrado